

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Puntos
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de septiembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras que faltan por realizar en el camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la Vega de Colmenar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de octubre de 1951. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.413)

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 24 de septiembre de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras que faltan por realizar en el camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la Vega de Colmenar.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 199.596,95 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.991,93 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ... (consignar si actúa en nombre propio o en representación de determinada entidad constructora, cuyos poderes debe acompañar) ..., vecino de ... provincia ..., y domiciliado en ... (calle y número) ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de ... comprendidas en el Destajo núm. ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en cifras y letra) ... pesetas.

(Los licitadores pueden consignar la cantidad global por la que se comprometen a ejecutar las obras en la forma que expresa el presente modelo, o bien concretar en letra y cifras los precios para todas y cada una de las unidades de obra cuando las bajas proporcionales que ofrezcan sean distintas entre sí, con arreglo a lo previsto en la 7.ª de las Instrucciones aprobadas por O. M. de 27 de febrero de 1932 sobre esta materia.)

Asimismo se comprometo a ejecutar las indicadas obras del destajo en el plazo de ...

El concursante declara haber leído y expresa su plena aceptación a todas las condiciones y requisitos que se contienen en el Pliego de condiciones particulares y económicas del Destajo y a las

demás que en el mismo pliego se hace referencia.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de octubre de 1951. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—18.409)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 664 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre próximo pasado, en virtud del cual se llevan a efecto dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior diversas transferencias de crédito por un importe total de 4.000.000 de pesetas, necesarias para la normal gestión del mismo hasta el 31 de diciembre próximo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1951. — El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado).

(O.—18.411)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 664 de la ley Municipal vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre próximo pasado, en virtud del cual se incrementan en las sumas de pesetas 25.000, 300.000, 15.000 y 15.000 las partidas números 528, 533, 534 y 537 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinadas a «Material de limpieza», «Alimentación de acogidos», «Material de Talleres» y «Estancias de enfermos en hospitales», detrayéndose la suma total de 355.000 pesetas de las partidas 538 y 539 del mismo Presupuesto en la proporción de 340.000 y 15.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1951. — El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado).

(O.—18.410)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Madrid

#### CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACION

La Recaudación de Hacienda de la Zona de Navalcarnero ha puesto en conocimiento de esta Delegación su necesidad de proveer una plaza de Auxiliar de segunda categoría.

En su consecuencia, los Auxiliares incluidos en el Censo de personal Auxiliar de Recaudaciones de Contribuciones a quienes pueda interesar la citada vacante deberán presentar, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente aviso, sus instancias en la citada Recaudación, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 12 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, aprobada por Orden de 9 de diciembre de 1948. (B. O. 18-12-48.)

Madrid, 5 de octubre de 1951. — El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—4.491)

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 9 de junio de 1943 y Orden ministerial de 16 de diciembre de 1947, se anuncia la siguiente subasta:

*Provincia de Madrid.—Término municipal de Pozuelo de Alarcón. — Mayor cuantía. — Segunda subasta. — Finca urbana*

Remate que se celebrará el día 15 de noviembre de 1951, a las doce horas, en el Juzgado de primera instancia de esta capital que por turno corresponda.

Número 6 del Inventario.—Finca urbana sita en Pozuelo de Alarcón, Colonia de la Paz, con entrada por el camino de Boadilla, con una superficie de 1.777,10 metros cuadrados, constituida por una casa y dos jardines. Valor del inmueble, según tasación: 150.000 pesetas. La finca fué adjudicada al Estado en virtud de expediente de Responsabilidades Políticas, con las demás circunstancias consignadas en el anuncio de la primera subasta.

Tipo para esta segunda subasta: 60.000 pesetas. Depósito para tomar parte en la licitación: 4.500 pesetas.

Madrid, 14 de agosto de 1951. — El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—4.495)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación por la que se mantiene el trazado en línea recta de la calle Posterior Occidental, con supresión de la desviación de la misma a partir de la calle de Pablo Vidal, que se establecía con arreglo al Proyecto Parcial de esta zona; rectificación que ha sido solicitada por don Julián del Saz Mateos y otros propietarios de solares sitos en la vía que se modifica, entre la segunda-mente citada y la de Allendesalazar.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante los horas hábiles de los días laborables del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, de once a trece horas, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 17 de septiembre de 1951.—  
El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—4.494) (O.—18.408)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

### EDICTO DE SUBASTA

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Quanta, S. A., deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Contribución Industrial y certificaciones de Timbre, Derechos reales y Utilidades, correspondientes a varios ejercicios comprendidos entre el 1948 al 1951, ambos inclusive, he dictado con fecha 6 de octubre de 1951 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes distribuidos por lotes que a continuación se detallan, cuyo acto se celebrará en el local de esta Recaudación, calle de la Unión, 1, piso primero derecha, el día 29 de octubre de 1951, a las diez horas de dicho día.

Importa el débito: 70.032,91 pesetas, por todos los conceptos.

**Primer lote.**—Una mesa de despacho, tipo oficina, con nueve cajones.—Un armario biblioteca de cuatro cuerpos, los dos centrales con cristales granulados.—Un tresillo en terciopelo marrón oscuro y brazo de forma torneada, tamaño grande.—Una silla con asiento tapizado.—Una butaca con asiento tapizado.—Una multicopista marca «Gondel», número de registro 2.606.—Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 120 espacios, número de registro 492.230/14.—Suma el presente lote la cantidad de siete mil setecientos setenta pesetas.

**Segundo lote.**—Una motocicleta marca «Soriano», de un HP., matrícula M-72011, tasada en siete mil quinientas pesetas.

**Tercer lote.**—18.300 sobres de sacarina de los Laboratorios Universo, S. L., «Q», Ifna-Riera.—3.747 cajitas de sacarina de 80 comprimidos cada una, marca «Sacarrosin».—671 cajitas de sacarina de 100 comprimidos cada una, de los Laboratorios Química, S. A.; Doctor Grau, S. A., y Almirall-Riu.—50 tubos de sacarina de 50 comprimidos cada uno, del Laboratorio Ifna-Riera.—50 tubos de sacarina de 100 comprimidos cada uno, del Laboratorio R. Malo.—43 cajas de Testoterona Abelló, de 10 mg.—6 cajas del mismo específico de 5 mg.—145 botes de leche maternizada «Páido», del primero y segundo trimestre.—30 botes de harina «Destropaido», tipo normal.—

20 botes de harina de la misma marca, tipo laxante.—125 frascos «Pulmosanol» con efedrina, de los Laboratorios F. Serrano Verhos.—141 botes de Paicilac en polvo, de los Laboratorios Paido.—36 botes de la misma clase y marca.—55 tubos de Proderma de varias clases.—26 tubos de Cibazol en unguento.—28 cajas de inyecciones Cantan Débil.—23 idem id. fuerte.—35 cajas Unden.—18 cajas fuerte Unden.—33 cajas Ciren/B Débil.—44 cajas Ciren/B fuerte.—26 botes estomacal Siken.—30 frascos Vitartel Cálculo.—47 frascos de Jarabe Retilon.—35 jarabe frascos Diahepatral.—21 cajas de Viata Hepatral.—20 cajas de Tonicelón.—9 cajas idem id.—10 cajas de Vitademas.—5 cajas de B1-Ifni.—25 cajas de Cebpat.—10 frascos idem idem.—14 cajas Cetin.—14 cajas idem idem.—20 cajas de Pepatisán.—20 cajas de lo mismo, fuerte.—57 frascos de Retilon.—15 cajas de Heparmolina.—20 cajas Nohrepar.—6 cajas de idem id.—27 cajas de Colirio Colladote.—12 cajas de Hepon.—23 frascos de Hepagastron.—54 cajas de Sanocal.—14 cajas de idem idem.—4 cajas de idem id.—8 cajas de Cal-Ascor.—16 cajas de Calcicina C.—9 cajas de Intravitalcio.—12 cajas de Caín.—4 cajas de Triarson.—10 cajas de Fosfocalcio vitamín.—19 cajas de Calcio.—15 cajas de Calco-Llofat.—32 cajas de Calcio-Olalla.—33 cajas de Cal-Bfeyn.—17 cajas de Calcio Viñco.—8 cajas de Calcio Colocalde.—10 cajas de Martocal.—18 cajas de Calcio Veri.—3 cajas de Glumag.—39 cajas de Calcio Venal.—10 cajas de Calcio Novo.—12 cajas de idem id.—6 cajas de Calcio Quina.—12 cajas de Ioncalcina.—4 cajas de Betacalcio.—3 cajas de Calcio-Juno.—5 cajas de Calciclorofil C.—6 cajas de Cecalina.—5 cajas de Beycal.—27 cajas de Beglucon.—31 cajas de Glucamón.—9 cajas de Ceglucen.—15 cajas de Canfoviel.—16 cajas de Deglucon infantil.—4 cajas de Deycal.—16 cajas de Deglucon.—9 cajas de Calcio-Garnica.—11 cajas de Calcioobrin.—28 cajas de Endocalcio.—15 cajas de Calciosol.—14 cajas de Intravitalcio.—4 cajas de Vita-Calcolina.—18 cajas de Trombocal.—22 cajas de Procalcio.—2 cajas de Calciclorofil.—63 cajas de Calcio Caballero.—23 cajas de Calciansenical.—17 cajas de Calcio A. R. C. A.—11 cajas de Calcio Herrera.—10 cajas de Calcio Vercols.—13 cajas de Calcio Márquez.—17 cajas de calcio Fermat.—13 cajas de calcio Herpin.—5 cajas de calcio-insulina.—11 cajas de calcio Valiery.—33 cajas de Thionaiodine.—4 cajas de Naiovita.—50 cajas de Sal jugo de Frutas Ultra.—10 cajas de Sal de frutas Arranz.—5 cajas de Yodosulfín.—7 cajas de Asepticine.—9 cajas de Neosalín.—Suma el presente lote la cantidad cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco con veintinueve pesetas.

**Cuarto lote.**—Una báscula con tirantes de hierro, hasta 500 kilogramos, tasada en dos mil pesetas.

**Quinto lote.**—El título comercial de «Quanta», S. A., registrado con el número 1.020.—El derecho a traspaso del piso destinado a local de negocio que ocupa la planta primera izquierda de la casa número 9 de la calle de las Fuentes, de esta capital.—Suma el presente lote la cantidad de pesetas cincuenta y cinco mil.

**Condiciones de la subasta.**—Durante la primera hora los señores licitadores podrán consignar, en la mesa presidencial, los depósitos del 5 por 100 del valor de tasación de los lotes que le interesen, transcurrida la cual dará comienzo la subasta por el sistema de pujas, admitiéndose como postura mínima aquella que cubra los dos tercios del tipo de tasación.

Los lotes se adjudicarán al mejor postor. Si éste seguidamente consigna la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, se devolverán en el acto los otros depósitos a sus propietarios respectivos, o en el caso de no encontrarse presentes, se acomodará la entrega a lo que determina el apartado cuarto, artículo 93 del Estatuto de Recaudación. Si, por el contrario, el adjudicatario se reservase el plazo de veinticuatro horas que le concede la Ley para el ingreso total del remate, quedarán re-

tenidos los depósitos de los demás postores a este lote, por dicho plazo, al objeto de que, al finalizar el expresado término sin hacerse el ingreso aludido, pase el derecho de adjudicatario al siguiente licitador, de mayor postura, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se consigne la totalidad del importe, entre el depósito y su correspondiente oferta, en cuyo momento se devolverán los restantes depósitos, perdiendo todos aquellos licitadores que habiendo resultado, sucesivamente, adjudicatarios y no hayan ingresado su remate, los respectivos depósitos, que se ingresarán en firme al Tesoro Público en concepto de «Recursos Eventuales».

En el momento en que por los remates realizados se cubra el descubierto, entendiéndose el principal, recargos, gastos y costas, y aunque existiesen otros lotes pendientes de subasta, será suspendido el acto, devolviéndose a los señores licitadores los depósitos consignados sobre los lotes pendientes.

Caso de no resultar cubierto el débito en su totalidad y quedasen uno o más lotes sin rematar, se descontará de dicho importe las cantidades obtenidas, de los lotes rematados, sacándose a subasta los lotes pendientes por el importe del débito que quede, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para la consignación del 5 por 100 de dicho débito, uniéndose todos los lotes en uno solo; transcurrida dicha media hora dará comienzo la subasta por el mismo sistema que el anterior.

Los bienes estarán expuestos al público, para su examen, en el local de la Empresa deudora, piso primero derecha de la casa de la calle de las Fuentes, número 9, todos los días laborables, durante las horas de las diecisiete a las veinte.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, de conformidad con los artículos 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 6 de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.

(C.—6.450)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Constantino Merino Raso, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de las siguientes fincas, radicantes todas ellas en el término municipal de Majadahonda:

**Primera.** Una tierra al sitio de barranco Merino, que linda: al Norte, Hermenegilda Labradero y barranco Merino; Este, Pablo Bravo Gallego; Sur, Hermenegilda Labradero, y Oeste, Martín Gala. Tiene una superficie de una hectárea sesenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Segunda.** Otra tierra al sitio de la Parrilla, que linda: al Norte, Lucio Bustillo; Este, carretera a la de El Escorial; Sur, Patrocinio Gala, y Oeste, herederos de Anastasio Labradero. Tiene una superficie de una hectárea. Adquirida por compra a Donato Bustillo, como la anterior.

**Tercera.** Otra tierra al sitio barranco de la Susaña, de setenta y cinco áreas. Linda: Norte, herederos de Hipólito Bustillo; Este, herederos de Anastasio Labradero; Sur, camino de Villanueva del Pardillo al Plantío, y Oeste, Luis Sanz Hernández. Adquirida por compra a Justo Bustillo Franco con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Cuarta.** Tierra al sitio Picotejo, de una hectárea cincuenta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de Picotejo; Este, Hermenegilda Labradero; Sur, barranco, y Oeste, Clemente y hermanos Bravo Sánchez.

Adquirida por compra a Justo Bustillo Franco. Adquirida, como la anterior, por compra a Justo Bustillo Franco.

**Quinta.** Tierra al sitio del Arcipreste, de cabida una hectárea doce áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, Julia Hernández Álvarez; Este, Francisco Bustillo; Sur, Aniceto Sanz Hernández, y Oeste, arroyo del Arcipreste. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Sexta.** Tierra al sitio Baedón, de una hectárea veintisiete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Hilaria Montero Santos y Vicente Benito Herrero; Este, herederos de Cipriana Sanz de Rozas; Sur, Prudencio Hernández Labradero, y Oeste, herederos de Anastasio Labradero y Leonor Álvarez Benito. Adquirida por compra a Pedro Montero con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Septima.** Tierra al sitio El Tejar, de nueve hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Leonor Álvarez Benito y Obdulia Hernández Álvarez; al Este, barranco camino del Tejar, Lucio Bustillo y Hermenegilda Labradero; al Sur, camino del Tejar y Julio y Angel Sanz, y al Oeste, Victoriano Sanz. Adquirida por compra a Pedro Montero con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Octava.** Tierra al sitio de Valdeolasas, de noventa y cinco áreas. Linda: al Norte, Lucio Bustillo Martín; Sur, Victoriano Sanz Fernández; Este y Oeste, Lucio Bustillo Martín. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Novena.** Tierra al sitio de Cuegaperros, de una hectárea dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Hermenegilda Labradero; Sur, Cipriana Sanz Hernández, y Oeste, la misma. Adquirida por compra a Aniceto Sanz con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Décima.** Tierra al sitio los Veneros, de ochenta y seis áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Victoriana Sánchez Bustillo; Este, Patrocinio Gala; Sur, arroyo de los Veneros y Enrique Ardura, y Oeste, Joaquín Bustillo Benito. Adquirida por compra a Isabel Millán con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Undécima.** Tierra al sitio la Fuente Maisant, de una hectárea cincuenta y cinco áreas, que linda: al Norte, Hermenegilda Labradero; Este, Aniceto Sanz Hernández; Sur, camino de Pozuelo; y Oeste, Francisco Sanz y Eugenia Bustillo Álvarez. Adquirida por compra a Quiterio Labradero con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Duodécima.** Tierra al sitio los Veneros, de doce áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Hermenegilda Labradero Gala; Este, Manuel Granizo Gala; Sur, Hermenegilda Labradero Gala, y Oeste, arroyo de los Veneros. Adquirida por compra a Isabel Bustillo con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Décimotercera.** Tierra al sitio Huerto Descalzo, de una hectárea seis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, José Luis Oriol; Este, Hermenegilda Labradero; Sur, la misma, y Oeste, Isabel Bustillo Martín. Adquirida por compra a Aniceto Sanz con fecha dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

**Décimocuarta.** Tierra al sitio cerro del Espino, de una hectárea ocho áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Hermenegilda Labradero Gala; Este, Angeles y Julia Sanz Labradero; Sur, Isidoro y Mariana Montero, y Oeste, Vicenta Millán Tallón. Adquirida por compra a Benigno Montero con fecha dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

**Décimoquinta.** Tierra al sitio de Valdecasillas, de veintiséis hectáreas sesenta y siete áreas. Linda: Norte, Lorenzo y Angelita Labradero Millán y Lucio Bustillo Martín; Este, Hermenegilda Labradero, Leonor Álvarez Benito, Ju-

na de Gregorio y Juan Gandarias; Sur, camino de la Venta de San Antón, término de Boadilla, Petra de Rozas y Hermenegilda Labradero, y Oeste, camino de Valdelargo. Adquirida por compra a Jesusa Millán Ugena con fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Décimosexta. Tierra al sitio de la Oliva, de tres hectáreas ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Anastasio Labradero; Este, Julio Labradero Descalzo; Sur, Constantino Merino Raso, y Oeste, Lucio Bustillo Martín. Adquirida por compra a Cipriano Descalzo con fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Décimoséptima. Tierra al sitio El Carralero, de ochenta y nueve áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, con Radio Argentina, S. A.; Este, camino del Carralero; Sur, Tiburcio Rodríguez Méndez, y Oeste, herederos de Isidro Ibáñez. Adquirida por compra a Cipriano Descalzo con fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Décimooctava. Tierra al sitio El Carralero, de treinta áreas. Linda: Norte, herederos de Constancia Escribano; Este y Sur, Martín Gala Calvo, y Oeste, Gregorio y Jerónimo Millán. Adquirida por compra a Cipriano Descalzo con fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Décimonovena. Tierra al sitio de la Oliva, de una hectárea treinta y siete áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Martín Labradero; Este, Román Granizo Bustillo; Sur, herederos de Cipriana Sanz Hernández, y Oeste, Petra de Rozas Santos. Adquirida por compra a María y Marina Montero con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vigésima. Tierra al sitio de Pedazo del Concejo, de tres hectáreas setenta y siete áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Román Granizo Bustillo; Este, Julián Vicioso Hita; Sur, camino de la venta de San Antón, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. Adquirida por compra a Justo Bustillo con fecha tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Vigésimoprimera. Tierra al sitio El Carralero, de una hectárea noventa y ocho áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, Román Granizo Bustillo; Este, camino de Boadilla del Monte; Sur, Angeles y Julio Sanz Labradero, y Oeste, Lino Labradero Alvarez. Adquirida por compra a Petra de Rozas con fecha veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Vigésimosegunda. Tierra al sitio La Oliva, de dos hectáreas veintinueve áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Cipriana Sanz Hernández; Este, Gregoria Montero Descalzo; Sur, Vicenta Millán Tallón, y Oeste, Luis Sanz Hernández. Adquirida por compra a María Montero con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vigésimotercera. Tierra al sitio El Carralero, de ochenta áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Román Granizo Bustillo; Este y Sur, Hermenegilda Labradero Gala, y Oeste, camino de Boadilla del Monte. Adquirida por compra a Cipriano Descalzo con fecha veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Vigésimocuarta. Tierra al sitio de Roza Martín, de treinta y siete áreas setenta centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Valero Bustillo; Este, herederos de Juliana Sanz de Rozas; Sur, Hermenegilda Labradero, y Oeste, camino de Roza Martín. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vigésimoquinta. Tierra al sitio Valle de la Mina, de dos hectáreas treinta y siete áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, Hermenegilda Labradero Gala; Este, Teodora Montero; Sur, Jorge Montero, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. Adquirida por compra a Patrocinio Gala con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Vigésimosexta. Tierra al sitio El Carralero y Cañamara, de cuarenta y cuatro áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, Ángel Millán Fernández; Este, camino Carralero; Sur y Oeste, Aniceto Sanz Fernández. Adquirida por compra a Teresa Millán Ugena con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vigésimoséptima. Tierra al sitio El Carralero y Cañamara, de cuarenta y un áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Aniceto Sanz Hernández; Este, camino Carralero; Sur, Angeles y Julio Sanz Labradero, y Oeste, Martín Labradero Herrero. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vigésimooctava. Tierra al sitio de Roza Martín, de una hectárea treinta y dos áreas. Linda: Norte, Juana Gregorio y herederos de Labradero; Este, camino de Roza Martín; Sur, Constantino Merino, y Oeste, Hipólito Millán, herederos de Aniceto Sanz y Francisco Bustillo. Adquirida por compra a Doroteo Labradero con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vigésimonovena. Tierra al sitio Zaza del Estudiante, de treinta y tres áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, Hermenegilda Labradero; Este, Ángel Millán y otros; Sur, Ángel Millán Hernández, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. Adquirida por compra a Isabel Calvo con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Trigésima. Tierra al sitio de Majunquera, de cuarenta y ocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Gertrudis Millán; Este, José Safojado Gil; Sur, arroyo Majunquera, y Oeste, Pablo Bravo Gallego. Adquirida por compra a Isabel Bustillo con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Trigésimoprimera. Tierra al sitio de la Zarda, de tres hectáreas cuarenta y dos áreas. Linda: al Norte, herederos de Anastasio Labradero, Luis Sanz y Epifanio Magdaleno; Este, Hermenegilda Labradero; Sur, herederos de Gertrudis Millán y Luis Sanz, y Oeste, Victoriano Sanz y camino de Majunquera. Adquirida por compra a Cipriano Descalzo con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Trigésimosegunda. Tierra al sitio del Barrio, de noventa y seis áreas. Linda: al Norte, herederos de Bernardo Gómez; Este, Benito Granizo; Sur, Epifania Ugena Montero; Oeste, Doroteo Barrilero. Adquirida por compra a Justo Bustillo con fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Trigésimotercera. Tierra al sitio Majunquera, de treinta y un áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, Pilar Labradero Millán; Este, Casimiro Gutiérrez; Sur y Oeste, Pilar Labradero Millán. Adquirida por compra a Donato Montero con fecha treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Trigésimocuarta. Tierra al sitio Majunquera, de una hectárea ochenta y tres áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Petra de Rozas; Este, Petra de Rozas y Hermenegilda Labradero y herederos de Cipriana Sanz de Rozas; Sur, camino de la Chorera y Hermenegildo López, y Oeste, Paulina Martín. Adquirida por compra a Isabel Calvo con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Trigésimoquinta. Tierra al sitio Chaparra del Pasiego, de setenta y tres áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, herederos de Pedro Gómez González; Sur, Juan Tallón Bustillo, y Oeste, Petra de Rozas Santos. Adquirida por compra a Petra de Rozas con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

Trigésimosexta. Tierra al sitio Chaparra del Camino, de una hectárea cincuenta y un áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, senda de la Iglesia; Este, Cipriana Sanz, y Oeste, Luis Sanz Fernández. Adquirida, como la anterior, a Petra de Rozas.

Trigésimoséptima. Tierra al sitio de la Chaparra del Pasiego, de setenta áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Cipriana Sanz; Este, Martín Gala Calvo; Sur, Petra de Rozas Santos, y Oeste, Constantino Merino Raso. Adquirida, como la anterior, a Petra de Rozas.

Trigésimooctava. Tierra al sitio camino del Villar, de una hectárea sesenta y cinco áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, camino del Villar; Este, Dehesa Boyal; Sur, Angeles y Julio Sanz, y Oeste, Vicente Morales, Martín. Adquirida por compra a Aniceto Sanz con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Trigésimonovena. Tierra al sitio Peña Vilano, de cincuenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, Natalia Bustillo Bravo; Este, la Dehesa; Sur, Leonor Morales, y Oeste, camino de Carros y herederos de Cipriana Sanz Hernández. Adquirida por compra a Aniceto Sanz con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Cuadragésima. Tierra al sitio Peña Vilano, de una hectárea setenta áreas. Linda: Norte, Hermenegilda Labradero; Este, la misma; Sur, Municipio, y Oeste, barranco. Adquirida por compra a Leonor Morales con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Cuadragésimoprimera. Tierra al sitio barranco Majo, de una hectárea setenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, camino de Villanueva del Pardo; Este y Sur, herederos de Francisco Sanz Hernández, y Oeste, Petra de Rozas Santos. Adquirida por compra a Justo Bustillo con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Cuadragésimosegunda. Tierra al sitio del Cantizal, de cabida nueve hectáreas noventa y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, arroyo Valdeavan, herederos de Hilario Alvarez y Juana Gregorio; Este, Aniceto Sanz y Hermenegilda Labradero; Sur, camino de la venta de San Antón, y Oeste, herederos de Hipólito Bustillo, Julio y Angeles Sanz y Hermenegilda Labradero. Adquirida por compra a Francisco Sanz con fecha cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Cuadragésimotercera. Tierra al sitio de Malpaso, de una hectárea sesenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte y Este, herederos de Francisca Bustillo; Sur, camino de la venta del Bramudo, y Oeste, Petra de Rozas Santos. Adquirida por compra a Patrocinio Gala con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Cuadragésimocuarta. Tierra al sitio Alto de la Mina, de veintidós áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, camino de la venta de Bramudo; Este, herederos de Francisca Bustillo Martínez; Sur y Oeste, camino de la venta de Bramudo. Adquirida, como la anterior, a Patrocinio Gala.

Cuadragésimoquinta. Tierra al sitio Majunquera, de treinta y ocho áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, arroyo Majunquera; Este, camino Majunquera; Sur, Victoriano Sanz Hernández, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Cuadragésimosexta. Tierra al sitio Majunquera, de ochenta áreas. Linda: Norte, Antonio Gala Fuentes; Este, camino Majunquera; Sur, Aniceto Sanz Hernández, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. Adquirida por compra a Patrocinio Gala con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Cuadragésimoséptima. Tierra al sitio los Trigazos, de setenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Fernando y Alfonso Stuart Saavedra; Este, Martín Gala Calvo; Sur, Hermenegilda Labradero Gala, y Oeste, Victoriano Sanz Hernández. Adquirida por compra a Donato Bustillo con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuadragésimooctava. Tierra al sitio Longuera de Tahona, Majunquera, Fuente Gurrín y Fuente Ladrones, de cabida quince hectáreas treinta áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, Martín Gala, Leonor Alvarez, Victoria Sanz, Doroteo Barrilero, herederos de Nicolás Miguel, Celestina Lago y Rosario Gala; Este, vereda de Cabeza Malilla, Joaquín Bustillo, Evarista y Teodoro Labradero; Sur, camino de las Ventas y herederos de Nicolás Millán y Hermenegilda Labradero, y Oeste, camino de Majunquera. Adquirida por compra a Patrocinio Gala con fecha doce de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Cuadragésimonovena. Tierra al sitio Fuente Gurrín, de cincuenta y tres áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, Martín Gala Calvo; Este, el mismo; Sur, Celestino Lagos Sánchez, y Oeste, Martín Gala Calvo. Adquirida por compra a Isabel Calvo con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Quincuagésima. Tierra al sitio Alto de la Mina y camino de la Venta, de una hectárea noventa y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino de la Venta; Este, Angeles y Julio Sanz; Sur y Oeste, herederos de Anastasio Labradero. Adquirida por compra a Antonio Sanz con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Quincuagésimoprimera. Tierra al sitio barranco del Canto, de seis hectáreas sesenta y seis áreas veinticinco centiáreas, que linda: Norte, camino de la venta de Bramudo; Este, Fernando y Alfonso Stuart Saavedra y Victoriano Sanz; Sur, Hermenegilda Labradero, y Oeste, Luis Sanz. Adquirida por compra a Benigno Montero con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Quincuagésimosegunda. Tierra al sitio camino de la Venta y Loma del Boticario, de trece hectáreas cuarenta áreas, que linda: al Norte, camino de la Venta; Este, Evarista Labradero y Luis Sanz; Sur, herederos de Ángel Millán, Hermenegilda Labradero y Crescencio Granizo; Oeste, arroyo de Fuente Ladrones, Hermenegilda Labradero y herederos de Antonio Labradero. Quedando rodeada por la finca descrita la parcela treinta y cinco, de Luis Sanz. Adquirida por compra a Evarista Labradero con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Quincuagésimotercera. Tierra al sitio camino de la Venta y Cabeza Malilla, de tres hectáreas cincuenta áreas, que linda: Norte, camino de la Venta; Este, herederos de Cipriano Sanz; Sur, Luis Sanz, y Oeste, Evarista Labradero Bustillo. Adquirida por compra a Doroteo Labradero en veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Quincuagésimocuarta. Tierra al sitio de Cabeza Malilla, de noventa y seis áreas veinticinco centiáreas, que linda: Norte, herederos de Cipriano Sanz Hernández; Este, término de Boadilla del Monte; Sur, arroyo, y Oeste, Luis Sanz Hernández. Adquirida por compra a Patrocinio Gala a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Quincuagésimoquinta. Tierra al sitio de Cabeza Malilla, de una hectárea noventa y siete áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, Hermenegilda Labradero y barranco; Este, Victoriano Sanz; Sur, Anastasio Labradero, y Oeste, Hermenegilda Labradero. Adquirida por compra a Donato Bustillo a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Quincuagésimosexta. Tierra al sitio Loma del Boticario, de una hectárea un área veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, barranco; Este, herederos de Anastasio Labradero; Sur, Fernando Alfonso Stuart Saavedra, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. La adquirió por compra a Donato Bustillo a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Quincuagésimoséptima. Tierra al sitio Huerto del Tío Planes y tierra del Rosario, de trece hectáreas setenta y un áreas cincuenta centiáreas, que linda: al

Norte, camino de Bramudo, herederos de Anastasio Labradero y barranco; Sur, Fernando Stuart Saavedra, y Oeste, Angel Millán, Victoriano Sanz y herederos de Cipriano Sanz de Rozas. Adquirida por compra a Braulio Montero con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Quincuagésimoctava. Tierra al sitio barranco de los Muertos, de cuatro hectáreas cuarenta áreas, que linda: Norte y Este, Hermenegilda Labradero Gala; Sur, Conde de Montijo, y Oeste, Hermenegilda Labradero Gala. Adquirida por compra a Patrocinio Gala a veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Sexagésima. Tierra al sitio de la Posada, de ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, que linda por todos los aires con Alfonso Stuart. Adquirida, como la anterior, por compra a Petra de Rozas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.582)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 32 de orden, del año 1951, contra Rafael Ruiz y Ruiz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de abril de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Ruiz y Ruiz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Ruiz y Ruiz a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele la presente por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y se impone una multa de 25 pesetas a Matilde Jiménez Andalus, como corrección disciplinaria por su incomparecencia al Juzgado; y notifíquesele la presente por medio de cédula que se entregará al Agente judicial de turno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Ruiz y Ruiz se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.201)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 42 de orden, del año 1951, contra

Manuel López Martín y Manuel Rubio, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de marzo de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López Martín y Manuel Rubio Díaz Carrasco, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel López Martín y Manuel Rubio Díaz Carrasco a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta resolución: al primero, por cédula, y al segundo, por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rubio Díaz Carrasco se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.202)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 65 de orden, del año 1951, contra Apolonio Plaza Almodóvar, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Apolonio Plaza Almodóvar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Apolonio Plaza Almodóvar a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice en 50 pesetas a la Empresa Municipal de Transportes y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por cédula que se librará con atento oficio a la Sección de Cartografía del Ministerio del Ejército.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Apolonio Plaza Almodóvar, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.203)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 71 de orden, del año 1951, contra Piedad Figueroa, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Piedad Figueroa, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Piedad Figueroa a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización de 185 pesetas a la Compañía Municipalizada de Transportes y al pa-

go de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Piedad Figueroa se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.204)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 118 de orden, del año 1951, contra María Carmona Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Carmona Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Carmona Fernández a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada María Carmona Fernández se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.205)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de orden, del año 1951, contra Giner Carrasco Elías y otro, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de junio de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Giner Carrasco Elías y Esteban Garzón Cumplido, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Giner Carrasco Elías a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y se absuelve libremente a Esteban Garzón Cumplido. Y notifíquesele esta resolución al condenado por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Giner Carrasco Elías se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.206)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 185 de orden, del año 1951, contra Enrique Cavannas Benito, por amenazas y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1951.—El señor don Luis G. de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Cavannas Benito, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Cavannas Benito a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución al condenado por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Cavannas Benito, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.207)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 217 de orden, del año 1951, contra Martín Tiomiro Palacios, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de junio de 1951.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Martín Tiomiro Palacios, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín Tiomiro Palacios a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Y, una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución a su Juzgado de naturaleza (Navas del Matroño, Cáceres), para constancia. Y entréguese a su propietario la camisa sustraída, que obra en este Juzgado en concepto de depósito.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Martín Tiomiro Palacios se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1951.

(B.—6.208)

**AVISO DE TRASPASO**

Pablo Piedra Rubio, propietario del establecimiento de lechería sito en la travesía del Conde Duque, 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Remesal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten su reclamación en el término de ocho días de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Vicente Remesal, travesía del Conde Duque, 17.

(A.—16.581)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERRO, 46  
TELEFONO 25 32 02